



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0127 – 2011 – MPC.

Cusco, 20 de septiembre de 2011.

**VISTO:** La invitación hecha por el Alcalde de la Ciudad de Sintra, Portugal, Fernando Reboredo Seara, al señor Alcalde de la Municipalidad del Cusco a participar en el XI Congreso de la Organización de las Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM), a desarrollarse en la ciudad de Sintra, Portugal, entre el 22 al 25 de noviembre de 2011, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de fecha 15 de abril de 2011, el Alcalde de la Ciudad de Sintra, Portugal, Fernando Reboredo Seara, invita al señor Alcalde de la Municipalidad del Cusco a participar en el XI Congreso de la Organización de las Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM), a desarrollarse en la ciudad de Sintra, entre el 22 al 25 de noviembre de 2011;

Que, mediante carta del Alcalde de Beemster, Países Bajos, Harry N. G. Brinkman, reitera al señor al señor Alcalde de la Municipalidad del Cusco, la invitación a participar en el XI Congreso de la Organización de las Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM), a desarrollarse en la ciudad de Sintra, entre el 22 al 25 de noviembre de 2011, para lo cual adjunta un formulario de inscripción que debería hacerse llegar al señor Gabriel Lacroix – Dufour, Administrador de programas de la Organización de las Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM);

Que, mediante Informe N° 477 – SGGCH/GDUR – MPC – 2011, de fecha 19 de septiembre de 2011, la Subgerenta de Gestión del centro Histórico, arquitecta Crayla Alfaro Aucca, opina favorablemente por la participación señor Alcalde la Municipalidad del Cusco, de la Municipalidad del Cusco en el XI Congreso de la Organización de las Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM), a desarrollarse en la ciudad de Sintra, Portugal, entre el 22 al 25 de noviembre de 2011;

Que, mediante Informe N° 559 – 2011 – MPC/OGAJ, de fecha 19 de septiembre de 2011, el abogado Yuri Velarde Roca, Director (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina favorablemente por la participación de la Municipalidad del Cusco en el IX Encuentro Internacional de Manejo y Gestión de los Centros Históricos a desarrollarse en la ciudad de Sintra, Portugal, entre el 22 al 25 de noviembre de 2011;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 27619, que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la norma que autoriza el viaje será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifas vigentes;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú**  
**Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Por tanto, en uso de la facultad prevista en el numeral 26) del Artículo 9º y Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría, con dispensa del trámite de aprobación de Acta, de la sesión de la fecha;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la participación de la Municipalidad del Cusco en el XI Congreso de la Organización de las Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM), a desarrollarse en la ciudad de Sintra, Portugal, entre el 22 al 25 de noviembre de 2011.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, el viaje del señor Alcalde, Econ. Luis Arturo Florez García y a los señores Regidores José Ángel Silva Santander e Ismael Sutta Soto, quienes representando a la Municipalidad del Cusco participarán en el XI Congreso de la Organización de las Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM), a desarrollarse en la ciudad de Sintra, Portugal, entre el 22 al 25 de noviembre de 2011.

**ARTICULO TERCERO.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal serán con cargo a Fuente de Financiamiento proveniente de los Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

### LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA

Gastos de inscripción en el XI Congreso de la Organización de las Ciudades Patrimonio OCPM € 500,00

Pasajes Cusco – Lima – Cusco

Pasajes Lima – Bogotá

Bogotá – Madrid

Madrid – Lisboa

Lisboa – Madrid

Madrid – Bogotá

Bogotá – Lima US \$ 2,119.21

Viáticos en el extranjero (7 días) US \$ 1,820.00

Viáticos nacionales (2 días) S/. 500.00

**Total US \$ 3,939.21**

**Total S/. 500.00**





# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Total € 500,00

## JOSÉ ANGEL SILVA SANTANDER

Gastos de inscripción en el XI Congreso de la  
Organización de las Ciudades Patrimonio OCPM € 500,00

Pasajes Cusco – Lima – Cusco

Pasajes Lima – Bogotá

Bogotá – Madrid

Madrid – Lisboa

Lisboa – Madrid

Madrid – Bogotá

Bogotá – Lima US \$ 2,119.21

Viáticos en el extranjero (7 días) US \$ 1,820.00

Viáticos en Lima (2 días) S/. 420.00

Total US \$ 3,939.21

Total S/. 420.00

Total € 500,00

## ISMAEL SUTTA SOTO

Gastos de inscripción en el XI Congreso de la  
Organización de las Ciudades Patrimonio OCPM € 500,00

Pasajes Cusco – Lima – Cusco

Pasajes Lima – Bogotá

Bogotá – Madrid

Madrid – Lisboa

Lisboa – Madrid





# "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Madrid – Bogotá

Bogotá – Lima

US \$ 2,119.21

Viáticos en el extranjero (7 días)

US \$ 1,820.00

Viáticos en Lima (2 días)

S/. 420.00

**Total**

**US \$ 3,939.21**

**Total**

**S/. 420.00**

**Total**

**€ 500,00**

**ARTICULO CUARTO.-** El cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**ARTICULO QUINTO.-** De conformidad a lo establecido por el Acuerdo Municipal N° 058-04-MC, los referidos funcionarios deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados en la Sesión Ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
*Manuel Quintana Flores*  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
*Luis Arturo Florez Garcia*  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA  
ALCALDE